

PLAN ESTRATEGICO DE LA COMISIÓN ESKUBIDEAK- DERECHOS HUMANOS DE GEHITU 2024

I- Incidencia en el ámbito legislativo

Lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos de Gehitu¹ es el principio orientador de una de las líneas de trabajo de **Eskubideak**. Esta comisión está integrada de forma regular por una media de 10/12 personas, y cuenta con apoyo puntual de varias personas más también socias de Gehitu, así como de colaboradoras externas aliadas de nuestra entidad. Se constituyó inicialmente con el nombre de **Legea** puesto que su fin era la redacción de un **proyecto de Ley Integral Vasca LGTBI+**.

Un proceso abierto, lleno de dificultades u obstáculos, que comenzó en 2015 con la participación de la gran mayoría de las asociaciones LGTBI+ entonces existentes, incluyendo a Gehitu. Como resultado de interminables horas de debate y reuniones, para buscar consensuar terminología, posturas y reivindicaciones, se redactaron por materias y por ámbitos competenciales diferentes, un conjunto de propuestas que ahora están pendientes de actualización. Pueden leerse en:

<https://lgtbi-behatokia.eus/normativas-lgtbi/propuesta-de-ley-integral-vasca-lgtbi/>

Todavía a día de hoy, el País Vasco es una de las pocas comunidades autónomas que no poseen una Ley LGTBI+ en vigor, ni siquiera un proyecto de ley en proceso de toma de consideración. En el lado positivo, tras mucho esfuerzo, se ha conseguido que este proyecto de Ley haya figurado por vez primera expresamente en el programa electoral al Parlamento Vasco de 2024 de los partidos y coaliciones situados en el centro-izquierda del panorama político vasco: **EH Bildu** (27 escaños), **PSE-EE PSOE** (12 escaños), **Sumar** (1 escaño) y **Elkarrekin-Podemos Alianza Verde** (0 escaños). Lo que hace un total hipotético de 40 posibles votos favorables de los 75 que en total posee la Cámara vasca <https://lgtbi-behatokia.eus/elecciones-vascas-2024/>

Por ello, dentro de las líneas de actuación de nuestro plan estratégico está mantener la presión y el contacto permanente con todos estos grupos, también con EAJ-PNV que ha mostrado siempre y en todo momento su rechazo a tal proyecto, para conseguir que durante la legislatura que va a iniciarse la Ley Integral sea una realidad, exigiendo que cumplan con lo previsto en su programa.

También vamos a colaborar en la redacción del **proyecto de ley antidiscriminatoria de carácter genérico** (una especie de Ley Zerolo a la vasca) que es impulsado desde el Partido Nacionalista porque, entendemos, no resultan proyectos incompatibles sino complementarios, y hay ejemplos en otras comunidades que lo demuestran (Cataluña).

A tal fin **mantendremos el compromiso de Gehitu en el Observatorio Vasco LGTBI+ /Euskal LGTBI+ Behatokia**, que constituimos entre 9 asociaciones en 2021 <https://lgtbi-behatokia.eus/> , precisamente para dar continuidad a esta iniciativa.

¹Art, 8 de los Estatutos de Gehitu: *La Asociación cooperará con las instituciones públicas y con otras Organizaciones No Gubernamentales para realizar actividades conjuntas y, en general, para ir modificando progresivamente las estructuras y valores sociales, así como las leyes, con el fin último de conseguir una sociedad donde las personas no sufran discriminación alguna por motivo de su orientación afectivo-sexual, por su expresión o identidad de género o por sus características sexuales, y se hallen equiparadas plenamente, en derechos y responsabilidades, con respecto a las personas heterosexuales y cisgénero.*

En nuestro caso, siempre basándonos en el trabajo voluntario de las personas asociadas de esta Comisión y de las colaboradoras, sin haber requerido apoyo de la oficina técnica ni haberlo recibido. Tampoco supone un coste para nuestra asociación. De hecho, en 2024 supondrá únicamente el pago de la cuota anual por un importe de 80 euros.

Además, desde esta federación hemos contribuido muy activamente, junto con las otras entidades, a presentar **enmiendas a numerosos proyectos legislativos** para que incluyesen también referencias y medidas concretas relacionadas con las personas LGTBI+² (Ley de la **actividad física y del deporte** del País Vasco, Ley de **Memoria Histórica** y Democrática de Euskadi, Ley Vasca de **Cooperación** y Solidaridad, **Educación, Sanidad**...). En especial y sobre todo, en lo que atañe a la recién aprobada en febrero de este año **Ley de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas trans**. Tras varios años de duro trabajo, se ha conseguido que incluya referencias expresas a las **personas intersex** (art.18), se modifique parcialmente su terminología en sus primeros borradores absolutamente binarista y, sobre todo, en el ámbito de la **atención sanitaria, incluya medidas que van a suponer mejoras reales en las vidas de muchas personas**.

Pero, esta ley posee demasiadas lagunas, pocos compromisos concretados (es más propositiva que ejecutiva) y excesivas omisiones. En conjunto nos parece que ha nacido antigua y desfasada. Nos lamentamos que, como ya sucedió con la Ley estatal, tampoco haya reconocimiento alguno **de otras** realidades, como las de **las personas extrabinarias NB, asexuales,, que ni siquiera son mencionadas**. **Por eso, dentro de nuestro plan de actuación para 2024 vamos a continuar trabajando para incluir en las nuevas leyes generales que vayan planteándose en la próxima legislatura, cuando sea procedente, la perspectiva LGTBI+ y para hacer un seguimiento estrecho al desarrollo e implementación de la Ley trans vasca**, así como para poner de relieve y denunciar todas las deficiencias y los problemas que no se van a poder atender ni resolver con el texto aprobado.

Por último, en materia legal, trabajamos en **la implementación en Euskadi de las disposiciones previstas en la Ley estatal (Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI)**, estando especialmente volcada nuestra actividad en movilizar, también haciendo sinergia en el Observatorio, a **los sindicatos vascos** para la aplicación del art. 15, **Igualdad y no discriminación LGTBI en las empresas**.

² A este nivel cabe citar lo previsto en nuestros estatutos art.5. a/ La defensa y promoción de la igualdad de trato y no discriminación por orientación afectivo-sexual, expresión o identidad de género o por características sexuales. b) Ayudar a las personas LGTBI+ para que vivan, tanto en el plano personal como social, de forma armónica y satisfactoria, sus características sexuales su orientación afectivo- sexual, su identidad de género, y sus formas de expresión. c) La defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI+ y de un estatus de igualdad social y legal con respecto a las personas heterosexuales y/o cisgénero. g) La intervención activa en políticas específicas y en acciones positivas relacionadas con la población LGTBI+ a lo largo del desarrollo de sus vidas y a la variación de sus necesidades durante la infancia, adolescencia, juventud, madurez y vejez, con especial énfasis en este último sector de la población. h) La participación en políticas de igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y personas no binarias

Ese artículo obliga a dotarse de planes LGTBI y de un protocolo específico contra la discriminación y el acoso o la violencia laboral contra las personas del colectivo a todas las empresas de más de 50 personas empleadas. Queda pendiente el desarrollo reglamentario que, en breve se prevé esté ultimado, aunque a tenor de los borradores en discusión, no será satisfactorio desde una perspectiva de la efectividad de la norma. A este nivel los sindicatos que han mostrado interés son: UGT, LAB y CNT, posiblemente se unirá CCOO, y de momento han optado por mantenerse al margen Steilas– argumentando que solo se dedican a la educación- y ELA. Otros sindicatos no han dado señales de vida a las invitaciones.

Del mismo modo, desde Eskubideak elaboramos y planteamos un proyecto a la anterior ejecutiva para presentar a la Diputación Foral de Gipuzkoa de cara a la subvención nominativa que ésta anunció iba a conceder, relacionado con la **necesidad imperiosa de que las Administraciones públicas formen a su funcionariado en material de diversidad sexual y de género**, tal y como la Ley estatal exige. Este proyecto no fue aprobado siendo otro, el presentado por el personal liberado de la oficina el que se validó. Planteamos retomarlo y plantearlo a las administraciones públicas vascas.

II. Discriminación, incidentes y delitos de odio

Gehitu lleva participando en **Eraberean** desde que esta Red de asociaciones se constituyó a instancias de una iniciativa promovida desde Gobierno Vasco para luchar contra la **discriminación por origen racial, étnico o nacional y por orientación o identidad sexual e identidad de género**. Desde Eskubideak **asumimos la representación de Gehitu en esta entidad dentro del plan estratégico para 2024** con la finalidad de ofrecer asistencia a las personas ante situaciones concretas, y desarrollar planes preventivos, de concienciación y sensibilización social, a este respecto desde una perspectiva interseccional.

Somos críticos con los medios que Gobierno destina a esta finalidad y con que el peso esencial de la intervención recaiga sobre las asociaciones en lugar de ser asumida por la Administración. Con intención de que realmente se pueda convertir en una herramienta útil vamos a implicarnos activamente en ella sustituyendo la labor que antes recaía sobre la oficina técnica, sin tener en la práctica ningún *feedback* en relación a la vida asociativa de Gehitu, puesto que no se ofrecía información al voluntariado sobre lo que en la Red se trataba, ni sobre lo que podría aportarse a la misma. Algo que pretendemos cambiar ofreciendo información regular a todas las personas asociadas.

En el plan estratégico de esta Comisión contemplamos del mismo modo mantener nuestra colaboración permanente con:

i/ La **Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU**, donde ya son numerosas las investigaciones (Trabajos Fin de Grado y de Máster) de estudiantes de Derecho, Criminología y del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho, sobre problemáticas socio-jurídicas relacionadas con personas del colectivo LGTBI+ y sobre casos reales a propuesta de nuestra asociación.

ii/ La **Cátedra de Derechos Humanos** que anualmente elabora el informe de situación en Euskadi sobre incidentes y delitos de odio, con carácter general (no solo motivados por orientación, identidad y características sexuales). En concreto para alcanzar otro de los objetivos pretendidos: conseguir **disponer de datos veraces y completos**,

comparables y útiles en materia de discriminación, incidentes y delitos de odio en Euskadi que permitan articular estrategias preventivas y de sensibilización, y políticas públicas adecuadas, incidiendo en los espacios y situaciones donde mayor incidencia de casos se producen.

iii/ El Instituto Vasco de Criminología, especialmente con el Laboratorio de Justicia Restaurativa dependiente del mismo, con quien actualmente se está dando apoyo a las familias y sobrevivientes de los **asesinatos en Bilbao de hombres que mantenían relaciones con otros hombres contactando a través de aplicaciones de internet**, a través de Behatokia. Si bien seguiremos dando apoyo a quienes decidan denunciar penalmente hechos que sean susceptibles de valorarse como ilícitos, somos conscientes que estos procesos suponen en muchas ocasiones la revictimización constante de las personas que denuncian, por lo que potenciaremos el trabajo en vías alternativas para su acompañamiento y, en lo posible, ofrecer desde la comunidad vías de restauración.

Finalmente, en lo que atañe a este apartado, desde Eskubideak **asumimos como prioritario el seguimiento de la acusación popular** en estos casos con los que desde Gehitu nos hemos comprometido, **dando todo el apoyo que nos requiera y sea viable al abogado** que se ha hecho cargo en nombre de nuestra asociación de tan complejo proceso, **Saúl Castro**. Trabajo ingente que él desarrolla además de forma totalmente altruista, como activista por derechos LGTBI+.

III. Ayudar a las personas LGBTI+ de otros países, y establecer actuaciones y proyectos de cooperación y colaboración con entidades y asociaciones que las representen en origen o que defiendan sus derechos humanos (art. 5.j de los Estatutos de Gehitu)

Desde la Comisión de Derechos Humanos hemos ido proponiendo, al hilo de lo previsto en los estatutos de Gehitu (art. 5 j) diversas **iniciativas para ayudar a las personas que han llegado a Euskadi solicitando protección internacional** por verse perseguidas en sus lugares de origen por su orientación afectivo-sexual, su identidad o expresión sexual o de género, por sus características sexuales o por su estatus serológico en relación al VIH.

Por un lado, se trata de ofrecer **orientación y apoyo muy práctico** en los trámites, para lo que contamos en la Comisión con la implicación de personas que han vivido esta situación además de colaboradoras ajenas especialistas en la materia. Y, **por otro**, porque somos conscientes de que tenemos posibilidad y obligación moral de **poder aportarles**, en caso de necesidad, **recursos básicos que faciliten su vida durante este proceso**. Sobre todo, en la fase preliminar antes de serles admitidas sus solicitudes y poder entrar en los sistemas habilitados al efecto que cubren unas necesidades básicas esenciales.

Esta iniciativa fue presentada y aprobada por la asamblea de Gehitu, y el procedimiento concreto por la ejecutiva anterior, aunque jamás se ha llegado a difundir, por lo que nuestra intención es poder ponerla en marcha sin más demora en caso de que se plantee la necesidad. No compromete presupuestos de la asociación, sino que se basa en la solicitud a las personas socias y simpatizantes de aportaciones voluntarias para cada caso concreto, indicando los importes que se pretendían obtener y para qué se destinarán. No obstante, consideramos deseable que nos dotásemos en Gehitu de una

partida anual dentro de nuestros presupuestos destinada a poder hacer una labor de acompañamiento más que de apoyo sobre una necesidad puntual.

Dicho procedimiento pretendemos planteamos **extenderlo a otras personas del colectivo que puedan estar coyunturalmente viviendo situaciones de vulnerabilidad** y, en especial, en los casos de personas jóvenes que se encuentren en situaciones de **sin hogarismo** por haber sido repudiadas por sus familias o por las condiciones de violencia intrafamiliar que están soportando por motivo de su pertenencia al colectivo LGTBI+. A este nivel, pretendemos recuperar el proyecto de que en los grandes municipios vascos se puedan disponer de espacios seguros (pisos de acogida) para atender estas urgencias.

Por otro lado, Eskubideak organizó los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, en Donostia, en colaboración con el Behatokia y Mugen Gainetik. el **Primer Encuentro Internacional de Observatorios de América Latina y el Caribe, Guinea Ecuatorial y el Estado español**, bajo el título genérico: *“Trabajando en común: nuevos instrumentos para el aseguramiento y defensa de los derechos humanos LGTBI+”*. Este encuentro dio origen al nacimiento de la **Red San Sebastián** del mismo nombre que, en nuestro plan estratégico **deseamos promover e incentivar**. [Los objetivos y conclusiones están disponible para todas las personas interesadas.](#)

A nivel de cooperación internacional mantenemos contacto con responsables de **ILGA Europa**, colaborando y haciendo el seguimiento de la información sobre nuestra Comunidad Autónoma [en la base de datos de libre acceso que han puesto en marcha.](#)

IV) La lucha contra toda discriminación hacia las personas afectadas directa o indirectamente por el VIH/sida y la estigmatización que aún conlleva.

En Eskubideak participa voluntariado que durante años dinamizó la comisión de salud/VIH y personas que viven con VIH. Por ello, este objetivo que se contempla en los estatutos de nuestra asociación se ha incorporado a la labor habitual de Eskubideak.

Estamos **atendiendo consultas y atención de casos de personas que ven vulnerados sus derechos o la imposibilidad de ejercerlos** (por ejemplo, casos de despidos o de dificultades en el acceso al empleo público o privado por la condición serológica); quejas sobre la atención sanitaria, situaciones de **violencia psicológica o física en el seno de familias** de menores que han resultado VIH positivos, **acceso** de personas en situación administrativa irregular **a los tratamientos...**). En muchas ocasiones, lo hacemos en colaboración con entidades parte de Behatokia y/o con asociaciones de lucha contra el sida con implantación en Euskadi. Trabajo en conjunto que pretendemos fortalecer. Como también deseamos dar continuidad a la colaboración muy consolidada en el tiempo con la asociación hermana **Harribeltza**, y **seguiremos** derivando a los **grupos de autoapoyo** que gestionan a las personas que pudieran beneficiarse de tal recurso.

Finalmente, dentro del plan estratégico para 2024, pretendemos además de seguir ofreciendo estas atenciones **promover mejoras que faciliten la conciliación** de la vida laboral, educativa y personal de quienes viven con VIH, en relación con la facilitación de procedimientos para **el acceso a la medicación habitual** para que no necesariamente se vehiculicen de forma obligatoria y exclusiva a través de las farmacias hospitalarias.

V/ Varios

Intersexualidades, personas extrabiniarias, trans y asexuales. En nuestra comisión también contamos con personas que atienden, desde su propia experiencia, las peticiones de personas intersex, extrabiniarias y trans. Entre otros, un objetivo principal dentro de la estrategia para 2024 es **poner fin a las exclusiones** de las personas intersex **en las ofertas públicas de empleo** en convocatorias relacionadas con los cuerpos y fuerzas de seguridad y protección civil.

Mujeres lesbianas y bisexuales. Seguiremos promoviendo la visibilización de nuestras necesidades específicas en el ámbito de las políticas públicas. En especial en el **ámbito de la salud y en relación a los derechos sexuales y reproductivos** (la atención ginecológica y obstétrica, entre otras). En Osakidetza constatamos que se siguen reproduciendo modelos de atención heteropatriarcales, sin ofrecer una respuesta satisfactoria a las mujeres lesbianas y bisexuales. Del mismo modo, como ya venimos haciendo en colaboración con otras compañeras del Behatokia, daremos seguimiento a las denuncias contra este servicio por parte de las usuarias, así como les ofreceremos nuestro acompañamiento.

Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género ('ECOSIEG'), comúnmente conocidos como Terapias de conversión. Desde la Comisión velaremos para detectar y denunciar cualquier práctica que pueda llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad autónoma caracterizada por la pretensión de modificar la identidad y/o expresión de género de las personas o su orientación sexual, para "acomodarlas" a los cánones cisheteronormativos, tales como prescripción y suministro forzado de medicamentos y fármacos a jóvenes LGTBQ+, el sometimiento a exámenes médicos forzosos anales o genitales, a la abstinencia forzada, a seguir tratamientos psicológicos de aversión o intervenciones físicas, entre otras. A este nivel colaboramos con la **Asociación No es Terapia**.

Personas privadas de libertad: Dos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se han responsabilizado de atender las peticiones que nos lleguen desde personas en situación de privación de libertad. El pasado año tuvimos un par de personas en estas circunstancias que requirieron el apoyo de Gehitu, llevando a cabo diversas intervenciones con la dirección de la cárcel donde estaban ingresados, asociaciones que trabajan en ella (Arrats Elkartea y Salhaketa), el abogado familiar de uno de ellos y personal de Gobierno Vasco, ya que se trata de una materia cuya competencia se ha delegado desde el Estado.

Familias diversas: En La Comisión contamos con la participación activa de socias de Gehitu que además son integrantes de **AMPGYL**. Son padres, madres y familiares de personas LGTBI+ que se están encargando de atender las demandas de otras madres, padres y familiares ante situaciones que sus hijos atraviesan y sobre las que precisan ser orientadas y solicitan ayuda. Esta labor, de defensa y la facilitación de referentes de un concepto de familia diversa, extensa, plural y democrática, en el que quepan todos los modelos existentes, frente al sentido tradicional, normativo patriarcal y cisheterosexual que se ofrece habitualmente de las familias, es otro de los objetivos de Eskubideak dentro de nuestro plan estratégico.

Medios de comunicación: Desde la Comisión estamos interviniendo en ofrecer información sobre todas las cuestiones relevantes para las personas LGBTI+ y denunciar las falsas noticias que, en redes sociales o medios de comunicación, son divulgadas con ánimo estigmatizador, discriminatorio o perjudicial para las personas del colectivo. En este sentido, desde Behatokia se ha comenzado un trabajo directo con profesionales de medios de comunicación en el que participamos activamente.

Desde Eskubideak daremos todo el apoyo posible para que Gehitu pueda celebrar y dar visibilidad a las fechas que conmemoran hechos relevantes para el colectivo como el 27 de enero Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto; el 31 de marzo Día Internacional de la Visibilidad Trans; el 6 de abril Día Internacional de la Asexualidad; el 26 de abril, Día Internacional de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo día Internacional contra la LGTBIfobia; el 14 de julio Día Internacional de las personas no binarias; el 28 de Junio Día del Orgullo LGBTI+; el 23 de septiembre Día Internacional de la bisexualidad; el 8 de noviembre, Día Internacional de la Visibilidad Intersexual; el 1 de diciembre, Día Mundial del Sida, entre otros.

Igualmente colaboraremos en la organización y asistencia de Gehitu a las manifestaciones del Orgullo en **Donostia, Biarritz y Bilbao.**

En suma, la labor de esta Comisión en el presente y a futuro pretende **crear y fortalecer condiciones** que permitan la **plena realización personal de las personas LGBTI+**, y su integración y participación social en términos de igualdad con respecto a las que responden a los cánones cisheteronormativos, tal y como Gehitu contempla en sus estatutos.